CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La Gobernación del Departamento de la Guajira requiere celebrar un contrato para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR INICIATIVAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.".**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto Ley 591 de 1991, la Gobernación del Departamento de La Guajira podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y/o las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Asimismo, se tiene que de acuerdo con lo dispuesto en el Posteriormente, el Congreso de la República expidió la ley 1286 de 2009, por la cual "se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones"; el primer inciso de su artículo 33, dispuso:

"Artículo 33.- Las actividades, contratos y contratos que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente..."

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, la entidad procedió con el análisis de la hoja de vida única del contratista, junto con las certificaciones de contratos anteriores y de experiencia relacionada aportadas por la Corporación Universidad de la Costa -CUC-, institución de educación superior privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 352 de 1971-04-23 expedida por la Gobernación del Atlántico, institución acreditada en alta calidad mediante Resolución 009521 de septiembre 6 de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Universidad reconocida a nivel local, regional y nacional como una institución que fomenta la ciencia, la investigación, las tecnologías y el desarrollo sostenible.

Se deja constancia que, previamente a la celebración del contrato, **GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S** en alianza con la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, presentaron el proyecto denominado "**DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**", dentro de la Convocatoria del Fondo CTEI del SGR Para el Fortalecimiento de Capacidades de Investigación y Desarrollo Regionales e Iniciativas de CTEI y Transferencia de Tecnología y Conocimiento Orientadas a Atender Problemáticas Derivadas del Covid-19, desarrollada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS. Y que dicha propuesta surtió todas las etapas del proceso de convocatoria hasta llegar su viabilización, aprobación y priorización por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Región Caribe.

La Gobernación del Departamento de La Guajira, ha recibido propuesta por parte de **GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S**, identificada con el NIT 900.593.518-1, con personería jurídica, la cual se acredita con la certificación respectiva, representada legalmente por **JAVIER AHUMADA SERNA**, quien acredita la experiencia e idoneidad de la empresa con los certificados y anexos donde se puede verificar que cumple con la experiencia requerida y relacionada con la presente contratación, de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos:

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN
Contrato FNTC 045 -2018	Capacitar y sensibilizar a prestadores de servicios turísticos para fortalecer las competencias empresariales	$ 342.000.000	12 MESES

Contrato de Alianza Empresarial – Cámara de Comercio de Santa Marta	Diseñar e instalar laboratorio experimental de diseño e innovación de turismo del Departamento del Magdalena – INNOVA LAB – Desarrollar una estrategia de promoción y comunicación con destino a la ampliación de los mercados actuales y al acceso a nuevos mercados y fortalecer al clúster de turismo de naturaleza en el Departamento del Magdalena por medio de la consolidación de redes de colaboración.	$ 147.679.000	09 MESES
Contrato de Cofinanciación No. INPRO045-016	Proyecto denominado "Generando valor para incrementar la productividad de las Pymes en Barranquilla – Metodología "e – GOD"	$ 200.000.000	12 MESES
Contrato de Prestación de servicios – FENALCO ATLÁNTICO	Prestar sus servicios profesionales para el desarrollo de: seis estudios por mercado (1 por minuto); aseguramiento del montaje – instalación – construcción 5 pilotos NFS; Diseño físico final de las cinco Nano franquicias basados en el prototipo piloto; Montaje – instalación – construcción de NFS; ciclo de talleres de emprendimiento; ciclo de talleres en administración efectiva de NFS; Ciclo de talleres de matemáticas de supervivencia; diseño de contenido programático y manuales de formación, ajustado a la caracterización de la población a formar; desarrollo de cursos.	$ 200.000.000	09 MESES

Analizados entonces todos los documentos, trayectoria y experiencia de **GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S,** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior, **GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S**, cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades relacionadas en el objeto contractual descrito anteriormente.

En consecuencia, se expide la presente certificación, a los 20 ABR 2021

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN
Gobernador

Revisó:

CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
Asesor de Despacho – Área de Contratación

JOSE EMILIO SIERRA ARGUELLES
Director de Turismo